

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15494 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de junio de 1999, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación del Convenio de 14 de mayo de 1999, de prestación de servicios entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Generalidad de Cataluña en materia de recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público propios de dicha Comunidad.*

Advertidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 23 de junio de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 24008, anexo I, apartado «Validaciones del registro de detalle tipo "2"», donde dice:

«Campo	Tipo de error	Validaciones
Imp. respble.	RG	No puede... (total deuda ingresada).»

debe decir:

«Campo	Tipo de error	Validaciones
Imp. respble.	RG	No puede... (total deuda-ingresado).»

En la misma página, anexo y apartado, donde dice:

«Para tipos de resp. "5", "6", "7", "8" y "A".

Importe respons. | No puede... (total deuda ingresada).»

debe decir:

Importe respons. | No puede... (total deuda-ingresado).»

Página 24009, anexo I, apartado «Configuración de la clave de liquidación», donde dice:

«Descripción	Longitud	Tipo
Descripción de oficina.	1	Alf.»

debe decir:

«Descripción	Longitud	Tipo
Tipo de oficina.	1	Alf.»

15495 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 8 y 10 de julio de 1999, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 8 y 10 de julio de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 8 de julio de 1999:

Combinación ganadora: 36, 9, 15, 38, 10 y 30.

Número complementario: 8.

Número del reintegro: 5.

Día 10 de julio de 1999:

Combinación ganadora: 29, 37, 34, 21, 38 y 48.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 15 y 17 de julio de 1999 a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15496 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones abonadas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

Esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a diferentes aplicaciones presupuestarias y al amparo de la Orden y Reales Decretos-leyes siguientes:

Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), modificada parcialmente por la Orden de 30 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Real Decreto-ley 24/1997, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1997.

Real Decreto-ley 29/1997, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes, para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos durante los últimos días de septiembre y primeros de octubre de 1997.

Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos entre noviembre de 1997 y febrero de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe
16.01.223A.480	José Ramírez Martín	Huelva	217.625
16.01.223A.480	Magdalena Cuaresma Ponce	Huelva	348.200
16.01.223A.480	Antonio Carrasco Mena	Huelva	348.200
16.01.223A.480	Carmen Barroso Paez	Huelva	32.750